

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-20161123

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera de nacionalidad española PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. UNIPERSONAL, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015.1232 de 25 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de julio del mismo año, confiere al señor José Ramón Delgado González y revocatoria de poder del señor Antonio Galán Vázquez, ambos de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-626-M de 02 de mayo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2015 y ADM-16-039 de 02 de mayo de 2016;

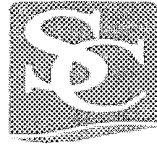
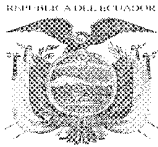
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2016, atinentes al poder conferido por la compañía extranjera de nacionalidad española PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. UNIPERSONAL, al señor José Ramón Delgado González y revocatoria del poder del señor Antonio Galán Vázquez, ambos de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 25 de abril del 2016 que se califica y de la protocolización de 19 de junio de 2015 que contiene el poder otorgado al señor Antonio Galán Vázquez que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder del señor Antonio Galán Vázquez al margen de la inscripción del poder que se revoca de 3 de julio de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. UNIPERSONAL; y, d) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. UNIPERSONAL

1123

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **04 MAY 2016**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

JERA/MRV
Exp. 703766
Trám. 15453-0